

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$130.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>24</u> de fecha <u>02/07/2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCIA MORALES La secretaria 11001-33-35-013-2018-00021
--